

11 DIC. 1981



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

10

DE

11 DIC. 1981

19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA -, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.982"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

10

DE 197 **81**

(11 DIC. 1981)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO-EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI - EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.982".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA :

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

| | |
|--|------------------|
| Transferencia por recibir del presupuesto de Gastos de EMSIRVA | \$ 16.128.383.00 |
| Suma el Presupuesto de Gastos | \$ 16.128.383.00 |

ARTICULO PRIMERO.- Fíjase en la suma de \$ 16.128.383.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS), el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Auditoría Fiscal ante emsirva, según detalle siguiente:

I.- PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO :

01. Servicios Personales

| | |
|--|--------------|
| 1- Salarios | \$ 9.251.500 |
| 2- Prestaciones Sociales | 3.631.306 |
| 3- Aportes Patronales y Convencionales | 1.170.180 |
| 4- Jubilados | 462.697 |

Sub-total Servicios Personales \$ 14.515.683.00

-2-

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI -EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.982"

02. Bienes y Servicios NO Personales:

| | | | |
|--|----|---------------|------------------|
| 1- Materiales | \$ | 313.800. | |
| 2- Reparaciones y Mantenimiento de equipos | | 201.500. | |
| 3- Servicios No Personales | | 497.400. | |
| | | | |
| Sub-total Servicios NO Personales | \$ | | 1.012.700.00 |
| | | | |
| II.- PROGRAMA DE INVERSIONES : | | | |
| 1- Equipos de Oficina | \$ | 100.000 . | |
| 2- Vehículo | | 500.000 . | |
| | | | |
| Sub-total Programas de Inversiones | \$ | | 600.000.00 . |
| | | | |
| TOTAL | \$ | 16.128.383.00 | \$ 16.128.383.00 |
| | | ===== | ===== |

ARTICULO SEGUNDO.- La planta de Cargos y las Asignaciones Civiles de los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante EMSIRVA, sin el aumento anual serán las siguientes:

I.- DESPACHO DEL AUDITOR :

| | | |
|-------------------|----|-----------|
| 1- Auditor | \$ | 50.000.00 |
| 2- Secretaria III | | 17.300.00 |
| 3- Auxiliar II | | 12.200.00 |
| 4- Auxiliar I | | 7.500.00 |
| 5- Auxiliar I | | 7.500.00 |
| 6- Motorista | | 10.400.00 |

II.- SECRETARIA GENERAL :

| | | |
|-----------------------|--|-----------|
| 7- Secretario General | | 36.400.00 |
| 8- Secretaria III | | 17.300.00 |
| 9- Motorista | | ----- |

-3-

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO - EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI -EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.982".

III.- UNIDAD DE CONTROL COINCIDENTE :

| | |
|--------------------|-----------|
| 10- Jefe de Unidad | 29.500.00 |
| 11- Revisor III | 25.000.00 |
| 12- Revisor II | 19.100.00 |
| 13- Revisor II | 19.100.00 |
| 14- Revisor II | 19.100.00 |
| 15- Revisor II | 19.100.00 |
| 16- Secretaria II | 14.200.00 |
| 17- Secretaria II | 14.200.00 |

IV.- AUDITORIA DELEGADA:

Aseo

| | |
|-------------------|-----------|
| 18- Revisor III | 25.000.00 |
| 19- Revisor II | 19.100.00 |
| 20- Revisor II | 19.100.00 |
| 21- Secretaria II | 14.200.00 |

Matadero

| | |
|-------------------|-----------|
| 22- Revisor III | 22.500.00 |
| 23- Revisor I | 15.200.00 |
| 24- Secretaria II | 14.200.00 |

Plazas de Mercado

| | |
|-----------------|-----------|
| 25- Revisor III | 22.500.00 |
|-----------------|-----------|

Arborización y Parques

| | |
|-----------------|-----------|
| 26- Revisor III | 22.500.00 |
| 27- Revisor I | 15.200.00 |

V.- UNIDAD CONTROL POSTERIOR :

| | |
|--------------------|-----------|
| 28- Jefe de Unidad | ----- |
| 29- Visitador | 25.000.00 |
| 30- Visitador | 25.000.00 |
| 31- Secretaria II | 14.200.00 |

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI -EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.982"

ARTICULO TERCERO: Fíjase en \$ 65.000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS), el sueldo del Auditor Fiscal ante el establecimiento público Servicios Varios de Cali -EMSIRVA -, que se hará efectivo a partir de la vigencia del presente Acuerdo y se pagará por la Tesorería de la Empresa, sometido al Control Fiscal.

PARAGRAFO : El sueldo señalado en el presente artículo, se distribuirá por partes iguales entre sueldo y Gastos de Representación.

ARTICULO CUARTO: Los funcionarios de la Auditoría Fiscal ante Emsirva, son empleados públicos y su régimen salarial, prescricional y de auxilios, será el acordado por la Convención Colectiva entre el Sindicato de Trabajadores de Emsirva y la Empresa.

PARAGRAFO : Autorízase al Auditor General ante Emsirva, para que por Resolución de su Despacho, teniendo en cuenta las normas legales y tributarias vigentes, divida los sueldos de los funcionarios de la Auditoría, en Salario Básico y Gastos de Representación hasta aquel nivel que las leyes lo permitan.

ARTICULO QUINTO: El Auditor Fiscal ante Emsirva, será el único Ordenador de los gastos de su Dependencia, para lo cual, con feccionará, autorizará y ordenará el pago de tales erogaciones, observando las facultades requeridas y demás reglamentos prescritos para los ordenadores en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO SEXTO.- La Administración de Emsirva, en los diez (10) primeros días de cada trimestre, girará a la Tesorería de la Auditoría el monto del Acuerdo Trimestral de Gastos, presentado por el Auditor en base al Presupuesto aprobado para su funcionamiento por el Honorable Consejo Municipal.

PARAGRAFO : Exceptúase de lo establecido en el presente artículo todos los pagos por concepto de Nómina.

ARTICULO SEPTIMO: EL PLAN DE CAJA previsto en el anexo número 8, es parte integral del presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO OCTAVO: Las funciones como Tesorero de la Auditoría serán adscritas Ad-Hoc, al funcionario que el Auditor esti-

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE CALI -EMSIRVA-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1. 982".

me conveniente previo lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO NOVENO:

El presente Acuerdo rige a partir del primero (1o.) de Enero de mil novecientos ochenta y dos (1. 982), - una vez haya sido sancionado en forma legal.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1. 981).

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
ALVARO MEJIA LOPEZ
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
FREDDY JARAMILLO GALVIS
SECRETARIA

CERTIFICO .-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 5 de noviembre, Segundo debate en la sesión del 27 de noviembre y Tercer debate en la sesión del 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1. 981).

[Handwritten signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario.
SECRETARIA

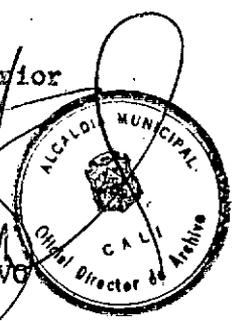
mgy.

Cali, 11 DIC. 1981

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 10

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



A L C A L D I A

Cali, 11 DIC. 1981

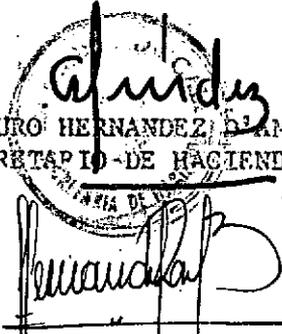
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
MUNICIPIO DE CALI
ALCALDE

ALFREDO DOMINGUEZ BARRERO
ALCALDE DE CALI

Humberto
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Arturo
ARTURO HERNANDEZ RAMATO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
Guillermo
GUILLERMO GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



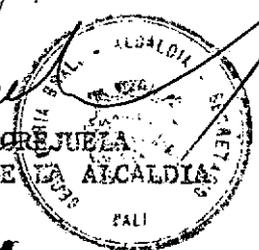
Yolima
YOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Piedad
PIEDAD CASTRO DE ERAZO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



Jaime
JAIME HERNAN CORREA OREJUELA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 11 DIC. 1981

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 10

Humberto
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

